



Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



NUMERO:

**REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
YUCONI S.A. EN LIQUIDACION.-**

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día, viernes cinco de agosto del dos mil once, ante mí, **DOCTORA JENNY OYAGUE BELTRAN**, Notaria Titular Sexta del Cantón Guayaquil, comparece, la **COMPAÑIA YUCONI S.A. EN LIQUIDACION**, legalmente representada por su **GERENTE GENERAL**, la señora **ANA BURGOS CHIRIBOGA**, quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad, viuda, ejecutiva, con domicilio y residencia en esta ciudad; la compareciente se declara capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, la misma que comparece a otorgar esta escritura pública de **REACTIVACION**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: -----
SEÑORA NOTARIA: Sírvase incorporar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste una de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA YUCONI S.A. EN LIQUIDACIÓN**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones.-----

CLAUSULA PRIMERA: PARTE QUE INTERVIENE.-

Interviene en el otorgamiento y celebración de la presente escritura pública de **REACTIVACIÓN DE YUCONI S.A. EN LIQUIDACIÓN**, la señora Ana Burgos Chiriboga por los



derechos que representa de la compañía, en su calidad de Gerente General y representante legal, dado que no se ha inscrito nombramiento de Liquidador, quien comparece debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de Yuconi S.A. En Liquidación, en sesión celebrada el día veintisiete de Julio de dos mil once, cuya copia certificada del Acta de la sesión, se adjunta como documento habilitante de la presente escritura pública. -----

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-----

Dos. Uno.- Yuconi S.A. En Liquidación, fue constituida mediante Escritura Pública otorgada el catorce de Agosto de dos mil ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, habiendo sido aprobada dicha constitución por la Intendencia de Compañías, según Resolución del veintidós de Septiembre de dos mil, inscrita en el Registro Mercantil de fojas sesenta y seis mil seiscientos ochenta y seis a sesenta y seis mil seiscientos noventa y ocho, número dieciocho mil ochocientos cincuenta y uno del Registro Mercantil y anotada bajo el número veintitrés mil ochocientos treinta y cinco del Repertorio, el cinco de Octubre de dos mil; -----

Dos. Dos.- La compañía YUCONI S.A. En Liquidación se encuentra disuelta;-----

Dos. Tres.- La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de YUCONI S.A. EN LIQUIDACIÓN, celebrada el día veintisiete de Julio de dos mil once, resolvió Reactivar la compañía y autorizó a la Gerente General y Representante Legal de la compañía, por cuánto no ha sido inscrito nombramiento de Liquidador, para que otorgue la correspondiente Escritura Pública de Reactivación, realice los trámites tendientes a su aprobación y



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA YUCONI S.A. EN LIQUIDACION, CELEBRADA A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL ONCE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de Julio de dos mil once, siendo las 18H45 horas, en el local ubicado en las calles Malecón 2.203 y Gutiérrez, Edificio Panorama, piso 11, se celebró la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía Yuconi S.A. En Liquidación. Concurrieron a la sesión, la señora Ana Julia Burgos Chiriboga por sus propios y personales derechos, propietaria de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de USD.1,00, que le dan derecho a cuatrocientos votos y la compañía Brafica S.A., por la interpuesta persona de su Gerente General, la señora Ana Burgos Chiriboga, representando cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de USD.1,00 cada una, que le dan derecho a cuatrocientos votos. Se encuentra también presente en la sesión, la Dr. Adriana Guerrero Burgos. Todas las acciones se encuentran totalmente pagadas, correspondiéndole a cada una de ellas, un voto. Los accionistas resuelven designar para que presida la sesión a la Dr. Adriana Guerrero Burgos y en Secretaría actúa, la señora Ana Burgos Chiriboga-Gerente General de la compañía. La Presidenta pide que por Secretaría se verifique la lista de asistentes y el número de acciones que representan. La Secretaria informa que verificó la lista de asistentes y que se encuentra presente y representado, la totalidad del capital pagado de la compañía Yuconi S.A. en Liquidación, que asciende a la suma de OCHOCIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de USD.1,00 cada una. Como se encuentra presente y representado en la sesión, la totalidad del capital pagado de la compañía Yuconi S.A. en Liquidación, los accionistas resuelven reunirse en Junta General Universal, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, sin necesidad de convocatoria previa, para tratar sobre el siguiente Orden del Día de la sesión.

PUNTO ÚNICO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA. Acto seguido los accionistas aprobaron el Orden del Día.



tratarse. La Presidenta tomó la palabra y pidió que por Secretaría se dé lectura al punto único del Orden del Día de la sesión, a saber, PUNTO ÚNICO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA. A continuación, los accionistas pasan a deliberar y resuelven Reactivar la compañía y para este efecto autorizan expresamente a la Gerente General de la empresa, señora Ana Burgos Chiriboga, dado que no ha sido inscrito todavía nombramiento de Liquidador, para que otorgue la correspondiente escritura pública de Reactivación, así como para que firme cuanto instrumento, documento o contrato, público o privado, fuere necesario para lograr la Reactivación de la compañía, así como para que suscriba eventuales instrumentos de convalidación a que hubiere lugar, si fuere del caso y para que realice el correspondiente trámite ante la Superintendencia de Compañías, a efectos de lograr la Reactivación de Yuconi S.A. En Liquidación, así como para obtener la inscripción de la escritura pública de Reactivación, en el Registro Mercantil y demás trámites pertinentes. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso para que por Secretaría se redacte la presente Acta. Reinstalada la sesión con los mismos presentes, se dio lectura íntegra al Acta por Secretaría, la cual fue aprobada por unanimidad, sin modificación alguna, terminando la sesión a las 19H45 horas, para constancia de lo cual firman en unidad de acto, los accionistas, la Presidenta y la Secretaría que Certifica.

Brafica S.A.

Accionista

Ana Julia Burgos Chiriboga

Ana Julia Burgos Chiriboga

Accionista

Ana Burgos Chiriboga

Ana Burgos Chiriboga

Gerente General

Adriana Guerrero Burgos

Dr. Adriana Guerrero Burgos

Ana Burgos Chiriboga

Ana Burgos Chiriboga

Secretaria

Certifico que la presente copia es igual a su original que reposa en el libro de actas de la compañía y me remitiré en caso de ser necesario. Guayaquil, 27 de Julio de 2011

Ana Burgos Chiriboga
Ana Burgos Chiriboga
Secretaria

Guayaquil, 14 de Marzo de 2007

Señora Doña
ANA BURGOS CHIRIBOGA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente ~~comunico~~ comunico que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía YUCONI S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirla Gerente General de la compañía YUCONI S.A. por el periodo de 5 años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

De conformidad con el Estatuto Social de la compañía, Usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, individualmente.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el 14 de Agosto de 2000 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 5 de Octubre de 2000.

Muy atentamente,


Adriana Guerrero
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: Acepto el cargo de Gerente General de la compañía YUCONI S.A., para el cual he sido elegida, declarando que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad N° 0901855601, domiciliada en la ciudad de Guayaquil.

Guayaquil, 14 de Marzo de 2007

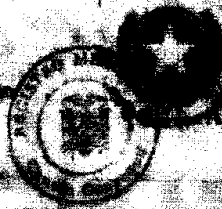

Ana Burgos Chiriboga
C.C. 0901855601
Malecón 2 203 y Gutiérrez
Guayaquil-Ecuador



NUMERO DE REPERTORIO: 15.346
FECHA DE REPERTORIO: 21/mar/2007
HORA DE REPERTORIO: 10:53

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiuno de Marzo del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañia
YUCONI S.A., a favor de ANA BURGOS CHIRIBOGA, a foja 29.906,
Registro Mercantil número 5.500.

ONCE: 1986
MONTA: 3000 Cables
AMANTUENSO: 1000 Cables
AMUTACION: 1000 Cables



REGISTRO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA





Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



posterior inscripción en el Registro Mercantil del cantón
Guayaquil.

**CLAUSULA TERCERA: REACTIVACION DE YUCONI S.A.
EN LIQUIDACIÓN.**

En cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el día veintisiete de Julio de dos mil once, la compareciente en su calidad de Gerente General y Representante Legal de YUCONI S.A. EN LIQUIDACIÓN, señora Ana Burgos Chiriboga, declara que queda Reactivada la compañía YUCONI S.A. EN LIQUIDACION, conforme lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del veintisiete de Julio de dos mil once.

Sírvase Señora Notaria, agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta Escritura Pública.- Firma **Doctora Adriana Guerrero de Koehn. Registro número siete mil cuarenta y tres.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.**

Leída que les fue la presente escritura pública de principio a fin y en alta voz por mí la Notaria a la interviniente, ésta la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual DOY FE.

p. COMPAÑÍA YUCONI S.A. EN LIQUIDACION

RUC: 0992140534001 Lo enmendado VALE.

SRA. ANA BURGOS CHIRIBOGA

C.C. 0901855601

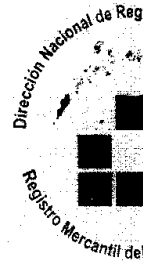
C.V.

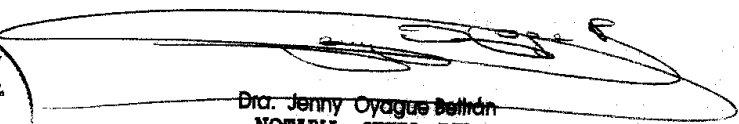


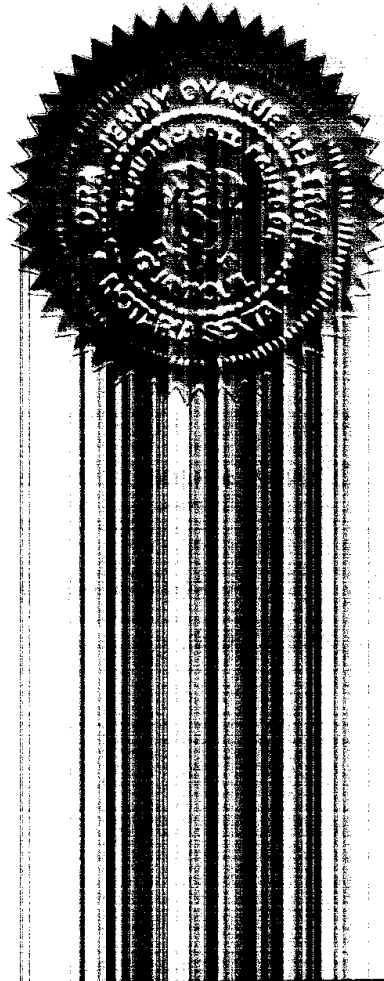
LA NOTARIA


DRA. JENNY OYAGUE BELTRAN

**SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO Y EN TRES FOJAS
ÚTILES, CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, QUE SELLO
Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS
VEINTIDOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL
ONCE.- LA NOTARIA.**




**Dra. Jenny Oyague Beltran
NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL**



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 20.265
FECHA DE REPERTORIO: 12/abr/2012
HORA DE REPERTORIO: 11:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha treinta y Uno de Mayo del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJDL-G-12-0000433, dictada por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Superintendencia de Compañías, AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA, el 26 de enero del 2012, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: YUCONI S.A., de fojas 55.197 a 55.208, Registro Mercantil número 9.580.- 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio se ha fijado un extracto del presente acto y se mantendrá de acuerdo con la Ley

ORDEN: 20265



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL(E)

\$ 22,00

REVISADO POR:

Nº 269817